

**ORDENANZA N° 012/2019****VISTO:**

El incesante proceso inflacionario que padece nuestro país y la consecuente pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.-

Y CONSIDERANDO:

Que este proceso inflacionario impacta en forma directa y altamente negativa en el poder de compra de los salarios de los trabajadores en relación de dependencia, sobre todo de aquellos de menores ingresos.

Que los haberes de los trabajadores municipales de Alejandro Roca no escapan al permanente deterioro de su capacidad de compra por causa del constante aumento de precios.

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno, justo y necesario disponer de una compensación económica para todos los empleados municipales.

Que asimismo, el aumento acordado con el delegado local de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) considera las posibilidades económicas y financieras de esta Municipalidad.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta con el delegado de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: OTORGASE a todo el personal municipal, con inclusión del personal político o de Gabinete, a partir del mes de Junio de 2019, un aumento de sueldo, con carácter remunerativo, del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre el sueldo básico del mes de Mayo de 2019.-

El incremento se aplicara además sobre:

- Refrigerio,
- Presentismo
- Puntualidad

ARTÍCULO 3º: IMPUTASE los Gastos que demande lo dispuesto en la presente en las partidas presupuestarias correspondientes al inciso "Personal".-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 05/06/2019.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 27/2019 con fecha 11/06/2019

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal